

RESUMEN EJECUTIVO

Informe AISEM/UAI/INF. N° 041/2024, correspondiente “Relevamiento de Información Específica a la Fase de Inversión del Proyecto de Construcción con Equipamiento de una Unidad de Radioterapia en el Departamento de Cochabamba”; efectuado en atención a proveído en Hoja de Ruta N° I/2025-3730, de 27 de junio de 2025, emitida Directora General Ejecutiva de la AISEM y en cumplimiento a Memorándum AISEM/UAI/MEM/0068/25.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar respecto a la ejecución de la Fase de Inversión del Proyecto Construcción con Equipamiento una Unidad de Radioterapia en el departamento de Cochabamba, con la finalidad de determinar su auditabilidad.

Constituyen objeto del presente Relevamiento de Información Específica, toda documentación administrativa, contable, técnica y presupuestaria generada, en la Fase de Inversión del proyecto “Construcción con Equipamiento de una Unidad de Radioterapia en el Departamento de Cochabamba”.

Con base en los resultados que se exponen, se concluye lo siguiente:

- Existe predisposición por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AISEM, en someter a una Auditoría a la Fase de Inversión del Proyecto Construcción con Equipamiento una Unidad de Radioterapia en el departamento de Cochabamba, ejecutado por la empresa contratista Asociación Accidental ECCSA CONSEDE REVOLLO.
- Los riesgos internos identificados y descritos en el acápite 4. *Identificación de Eventos de Riesgo*, del presente informe, permite entrever posibles indicios de responsabilidad por la función pública.
- Dichos riesgos, también generan suspicacia respecto al cumplimiento del contrato firmado y las modificaciones al mismo, por cuanto, se identifica posibles incumplimientos a Términos de Referencia, plazos y la adecuada supervisión y fiscalización ejercida, inadecuado cálculo de multas, además del posible uso de los recursos entregados como anticipo, en fines diferentes al establecido, sin evidencia del inicio de acciones judiciales.
- El proyecto “Construcción con su equipamiento de una (1) Unidad de Radioterapia en el Departamento de Cochabamba”, a la fecha del presente relevamiento de información, presenta 10 meses de paralización, debido a la efectivización de la Resolución de Contrato



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

comunicada con Carta Notariada AISEM/DAJ/UAJ/CE/00373/24, a la Asociación Accidental ECCSA – CONSEDE REVOLLO.

- Producto de las acciones posteriores a la Resolución del Contrato, se emitió un Auto Supremo, de 27 de noviembre de 2024, por la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia, mediante el cual concede la medida cautelar de Prohibición de Innovar y/o ejecutar las Garantías de Cumplimiento de Contrato y Correcta Inversión de Anticipo.
- En fecha 03 de abril de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la AISEM, inicio ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal Anticorrupción y Violencia contra la Mujer No. 6 del Tribunal Departamental de Justicia La Paz, Proceso Penal en contra del Representante Legal de la Asociación Accidental ECCSA – CONSEDE REVOLLO, por incumplimiento de la Minuta contrato AISEM/CON/PROY/CD/Nº 038/2021.
- En fecha 25 de abril de 2025, la Supervisión del Proyecto Asociación Accidental Cristo Redentor, en cumplimiento a su Contrato Modificatorio N° 1, presento la Planilla de Conciliación de Saldos a la Fiscalización del Proyecto, con referencia a las actividades efectuadas por la Asociación Accidental ECCSA – CONSEDE REVOLLO durante la Fase I de Preinversión y Fase II de Inversión en la Construcción con Equipamiento de una Unidad de Radioterapia en un Establecimiento de Tercer Nivel de Cochabamba, producto del cual concluyó que el monto que debe restituir la empresa contratista a la AISEM es de Bs49.193.658,77; monto que podría verse modificado en función a los riesgos establecidos en el presente informe.
- Finalmente, se concluye, la **Auditabilidad** del contrato AISEM/CON/PROY/CD/Nº 038/2021, a la Fase de Inversión de la Construcción con Equipamiento de una Unidad de Radioterapia en un Establecimiento de Tercer Nivel de Cochabamba, ejecutado por la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, de forma condicionada, a la ubicación y compilación íntegra de toda la documentación generada en la fase II. de inversión que corrobore y sustente el seguimiento del mismo desde su concepción hasta la etapa en la que se efectuó la resolución de contrato, en orden cronológico, incluyendo la documentación generada por la Empresa Contratista en referencia a los certificados de avance de obra (iniciales y corregidas); por cuanto, no existe documentación respecto a los Certificados de Avance de Obra entregados y que fueron observados por la supervisión (Que permita corroborar que las observaciones formuladas fueron justificadas y permita posteriormente verificar que fueron corregidas);



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

además de la documentación administrativa por cada responsable de turno de la Supervisión Interina, del personal denominado especialistas y de la Fiscalización (Notas, informes, memorándums, entre otros). Así también, de la documentación contable de registro, que no adjunta documentación íntegra de respaldo y en algunos casos solo anexa fotocopias simples. Asimismo, la auditabilidad del mismo, se encuentra condicionada a los resultados del Proceso Penal en contra del Representante Legal de la Asociación Accidental ECCSA – CONSEDE REVOLLO, por incumplimiento de la Minuta contrato AISEM/CON/PROY/CD/Nº 038/2021, iniciado en fecha 03 de abril de 2025, ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal Anticorrupción y Violencia contra la Mujer No. 6 del Tribunal Departamental de Justicia La Paz.

Acorde con las conclusiones expuestas, se recomienda la programación de una Auditoría al Cumplimiento de la Minuta de Contrato AISEM/CON/PROY/CD/Nº 038/2021, a la Fase de Inversión de la Construcción con Equipamiento de una Unidad de Radioterapia en un Establecimiento de Tercer Nivel de Cochabamba, una vez se cumpla con la ubicación, compilación íntegra y centralización, de toda la documentación original del Proyecto, por fases y en orden cronológico, a fin de identificar oportunamente los posibles incumplimientos y sus consecuencias; y una vez que se cuente con los resultados del Proceso Penal en iniciado en contra del Representante Legal de la Asociación Accidental ECCSA – CONSEDE REVOLLO, por el incumplimiento de la Minuta contrato AISEM/CON/PROY/CD/Nº 038/2021.

Se recomienda también a la Directora General Ejecutiva, instruya a la Dirección Técnica, en coordinación con las áreas de la AISEM que correspondan, previa planificación de plazos y responsables, además de un especialista bibliotecólogo, gestionar la centralización, compilación e inventario íntegro de toda la documentación en ORIGINALES generada del proyecto, en todas sus etapas (Preinversión e Inversión) o fases del mismo, desde su creación a la fecha, considerando la Información financiera, técnica, legal y administrativa (Informes, correspondencia emitida y recibida, memorándums, entre otros), generada tanto por la Empresa Contratista, por la Supervisión Interina, Supervisión Externa y por el personal que fungió como Fiscal del Proyecto, incluidos los denominados especialistas. Si producto de dicha compilación se comprueba la falta de documentación, se remita los informes correspondientes al área legal identificando los posibles responsables, la documentación faltante y los posibles autores para el inicio de las acciones legales correspondientes.

La Paz, 05 de noviembre de 2025.



Lic. Amparo Teofila Machicado Morillo
JEFÉ DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"